

## JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

## **AUTO INTERLOCUTORIO No. 1097**

Radicado No. 05001 31 05 013 2019 00125 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **JOHN ALBERTO MONSALVE VALLEJO** en contra de **PINTAMOS DOBLE SAS y ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS**, se ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas a cargo de las **PARTES**, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

## **NOTIFÍQUESE**

LAURA FREIDEL BETANCOURT

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DE ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS Y EN FAVOR D Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$50.000	
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	•	
TOTAL		
Son: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000)		
Son: <b>UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500</b>	.000)	
Son: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500  A CARGO DE PINTAMOS DOBLE SAS Y EN FAVOR DEL DE	•	
•	MANDANTE	
A CARGO DE PINTAMOS DOBLE SAS Y EN FAVOR DEL DE Agencias en Derecho en 1ª Instancia	<b>MANDANTE</b> \$50.000	
A CARGO DE PINTAMOS DOBLE SAS Y EN FAVOR DEL DE Agencias en Derecho en 1ª Instancia	<b>MANDANTE</b> \$50.000\$0	
A CARGO DE PINTAMOS DOBLE SAS Y EN FAVOR DEL DE Agencias en Derecho en 1ª Instancia	#MANDANTE \$50.000\$0\$0	

Gastos	\$0
TOTAL	\$ 500.000
Son: QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) A CARGO DE LA DEMANDANTE Y EN FAVOR DE PINTAMOS DOBLE SAS	
Agencias en Derecho en 1ª Instancia	
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	
TOTAL	!

Son: QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

Consulte aguí el expediente 050013105013201900125

NOTIFÍQUESE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT** 

Juez

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el presente auto se notificó por estados el día 22/06/2022, consultable aquí:

PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 - JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria

shirleyspm@hotmail.com ; adrroldan@hotmail.com ;

revisoria@arquitecturayconcreto.com;

mariaigallego@arquitecturayconcreto.com; losabogados@une.net.co;

<u>juanraulabogado@gmail.com</u>; <u>deptopersonalayc@arquitecturayconcreto.com</u>

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8fbb091547cf1faf903f48d1e7eaf371272330c73aa3f0c46bb4556eadb5f786

Documento generado en 21/06/2022 06:15:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica